



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

INFORME DE INTERVENCIÓN CUMPLIMIENTO LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 apartado 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cuyo texto se transcribe a continuación, emito el siguiente informe:

“.....La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.....”

En cumplimiento del citado artículo desde esta Intervención se informa que la falta de aprobación de las facturas relacionadas se debe a lo siguiente.

-Se trata de facturas de ejercicios anteriores para las que no existía consignación y se encuentran al día de la fecha pendientes de aprobación en el próximo expediente de reconocimiento extrajudicial por el Pleno.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

E616 FDB3 1299 DF86 AD14



E616FDB31299DF86AD14

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 11/7/2017